

ACTA NÚMERO 36-2020

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 14:51 horas del **DÍA JUEVES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020**, reunidos en forma virtual por medio de la plataforma "Google Meet USAC", para celebrar **SESIÓN ORDINARIA** los siguientes miembros de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia: **M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano; Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Primero; Doctor Roberto Enrique Flores Arzú, Vocal Segundo; Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Vocal Tercero; Bachiller Giovani Rafael Funes Tovar, Vocal Cuarto; Bachiller Carol Merarí Caceros Castañeda, Vocal Quinto y Licenciada Miriam Roxana Marroquín Leiva, Secretaria de la Facultad.**

PRIMERO

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA 36-2020

El M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano de la Facultad, da la bienvenida a los miembros de Junta Directiva a la presente sesión. Seguidamente propone el orden del día, el cual es aprobado de la manera siguiente.

- 1º. Aprobación del Orden del día de la sesión 36-2020**
- 2º. Lectura y aprobación de Acta Número 35-2020**
- 3º. Informaciones**
 - 3.1 Informaciones del M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano.**
 - 3.1.1** Toma del Edificio de la Dirección General de Administración.
 - 3.1.2** Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario.
 - 3.2 Informaciones de Miembros de Junta Directiva.**
 - 3.2.1** Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Primero.
 - 3.2.2** Bachiller Carol Merarí Caceros Castañeda, Vocal Quinto.
 - 3.3 Informaciones de Secretaría Académica.**
- 4º. Asuntos Académicos.**
 - 4.1** Solicitud de apoyo institucional a la Red Guatemalteca de Medicina Integradora ante el Covid -REGMIC-.
 - 4.2** Premio a los mejores estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia
 - 4.3** Revisión del Punto CUARTO, Inciso 4.7 del Acta 33-2020 de sesión celebrada por Junta Directiva el 20 de agosto de 2020 "Instructivo para la Operativización de la Evaluación Terminal (Trabajo de Graduación) de

los estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia en su Modalidad Temporal Opción de Experiencia Calificada "Experiencia en el Área de la Carrera para estudiantes con más de 10 Años de Cierre de Pensum y EPS Realizado.

5°. Solicitudes de Estudiantes.

5.1 Denuncia de la Bachiller Andrea María Cabarrús Melgar.

6°. Nombramientos.

6.1 Escuela de Química Biológica.

6.2 Escuela de Nutrición.

7°. Erogación de Fondos.

7.1 Premio al Mejor Estudiante de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia 2019

8°. Audiencia.

8.1 Presentación de la Propuesta de Funcionamiento de Servicio de Alimentación para la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

9°. Asuntos Administrativos.

9.1 Organigrama y Ubicación de la Farmacia Universitaria.

SEGUNDO

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

2.1 Junta Directiva da por recibida el Acta No. 35-2020 y **acuerda:** aprobar el Acta No. 35-2020

TERCERO

INFORMACIONES

3.1 Informaciones del M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano

3.1.1 Toma del Edificio de la Dirección General de Administración

Informa que el día de hoy aproximadamente a las 11:00 horas un grupo de personas encapuchadas tomaron el Edificio de la Dirección General de Administración, ha

recibido información que los trabajadores universitarios que se encontraban en el edificio fueron agredidos por las personas no identificadas.

Junta Directiva acuerda: darse por enterada y manifestar su rechazo ante cualquier forma de violencia que atente contra la integridad de cualquier miembro de la comunidad universitaria, así como del patrimonio universitario.

3.1.2 Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario

3.1.2.1 Informa que el Edificio de Rectoría, continúa tomado por personas no identificadas que no han accedido a establecer la mesa de diálogo con la comisión nombrada; por lo que el Consejo Superior Universitario acordó seguir con lo aprobado el protocolo correspondiente, ratificó el nombramiento de la Comisión de Diálogo, así también solicitó el acompañamiento del Instituto de Derechos Humanos de la USAC y si lo desean pueden pedir el acompañamiento del Procuraduría de los Derechos Humanos y o la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado.

Junta Directiva acuerda: darse por enterada.

3.1.2.2 Informa que se deja sin efecto los préstamos al personal de la Universidad, para la compra del equipo de cómputo, derivado de las inconformidades de la Junta Directiva del Plan de Prestaciones y que actualmente y a la pertinencia ya no corresponde por el tiempo que ha pasado.

Junta Directiva acuerda: darse por enterada.

3.1.2.3 Informa que el BCIE solicitó que se respeten las condiciones originales con las que se estableció el préstamo Tercera Fase, por lo que se retrae a la fecha en la que se autorizó para lo que las unidades académicas pidieron en su momento, antes del 2015. Para la Facultad significa un cambio de escenario, ya que no cubre los proyectos que realizaron las escuelas el año pasado; entre los proyectos originales está la construcción del Edificio en la 15 calle de zona 1, construcción del segundo nivel para oficinas administrativas del Edificio de zona 1, construcción del Edificio Anexo al T-11, equipo de la escuela de Biología, Laboratorio de Producción de Medicamentos – LAPROMED- y equipo para Banco de Sangre.

Junta Directiva acuerda: darse por enterada.

3.1.3 Informa que, a partir del lunes 11 de septiembre por un período de un año como Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y por la rotación correspondiente es Presidente del Consejo Directivo del Instituto Tecnológico Universitario del Sur– ITUGS-**Junta Directiva acuerda: darse por enterada.**

3.2 Informaciones de Miembros de Junta Directiva

3.2.1 Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Primero

Informa que participó en la reunión de la comisión de Bioética del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología –SINCYT-, en la que se fijó una fecha para realizar la elección de Junta Directiva estableciéndose el viernes 25 de septiembre, a partir de esta fecha iniciará a funcionar la junta Directiva y la comisión una de las primeras actividades a realizar es la elaboración del POA.

Junta Directiva acuerda: darse por enterada.

3.2.2 Bachiller Carol Merarí Caceros Castañeda, Vocal Quinto

Informa que la Asociación de Estudiantes de la Facultad -AEQ-, la invitaron a participar en la Comisión para informar y apoyar a los estudiantes para denunciar situaciones de violencia de género o acoso.

Junta Directiva acuerda: darse por enterada.

3.3 Informaciones de Secretaría Académica

3.3.1 Se recibe oficio con referencia REF.EQF.390.09.2020 en fecha 17 de septiembre de 2020 suscrita por la M.A. Alma Lucrecia Martínez Cano de Haase, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica, para hacer de conocimiento el Programa del VIII Congreso de la Escuela de Química Farmacéutica, cuyo tema es “TECNOLOGÍA EN LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA”, farmacéuticos vigilando el desarrollo y la calidad de los medicamentos; a realizarse los días jueves 24 y viernes 25 de septiembre del presente año, a través de la plataforma zoom que la Escuela posee; así también extiende una cordial invitación a los miembros de Junta Directiva para que puedan acompañar durante el evento y dar realce al evento. Agradece la suspensión brindada para que estudiantes y profesores de Química Farmacéutica puedan participar. Adjunta programa.

Junta Directiva acuerda: darse por enterada.

CUARTO

ASUNTOS ACADÉMICOS

4.1 Solicitud de apoyo institucional a la Red Guatemalteca de Medicina Integradora ante el Covid -REGMIC-

Se recibe oficio con referencia REF.IIQB.305.09.2020 en fecha 17 de septiembre de 2020 suscrita por la Dra. María Eunice Enríquez Cottón, Directora del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas, con el visto bueno del Doctor Sergio Alejandro Melgar Valladares, Director de la Escuela de Biología; la Licenciada Bessie Evelyn

Oliva Hernández, Directora de la Escuela de Química, el Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Director del Centro de Estudios Conservacionista y el M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano, en el que solicita, copiado textualmente: *“se solicita muy atentamente que la Honorable Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia brinde el apoyo Institucional a la Red guatemalteca de Medicina Integradora ante el Covid -REGMIC-, así como el uso de los logos de la Universidad, Facultad, Escuelas y laboratorios de investigación que actualmente son parte de Regmic.*

La Regmic inicia su conformación el 30 de julio del presente año a iniciativa de organizaciones no gubernamentales a las cual se le unieron rápidamente entidades académicas, y posteriormente entidades de gobierno y de la iniciativa privada. Así, la Regmic está constituida por un grupo de personas e instituciones con conocimientos científicos y prácticos en alimentación y medicina integradora que busca ayudar a la población guatemalteca ante la Covid. Tiene como población meta las comunidades rurales y urbanas sin fácil acceso a los servicios de atención primaria de salud que deseen contar con información profesional gratuita sobre la medicina de origen natural y otras prácticas tradicionales, complementarias o alternativas de alimentación y salud que pueden usar ante la Covid-19.

Algunas líneas de acción a mediano plazo de la Regmic son las siguientes:

- a. Apoyar a la población guatemalteca a enfrentar a la pandemia de COVID-19, mediante el uso de terapias naturales, alternativas o complementarias.*
- b. Lanzar campañas informativas, con el apoyo de distintos medios de comunicación y redes sociales, sobre la forma de paliar los efectos negativos de la COVID-19.*
- c. Promover la capacitación de todos los miembros de la red y de la sociedad con relación al tratamiento natural de la COVID-19.*
- d. Asesorar a los sectores estatal, académico o privado, en temas que comprenden la COVID-19 desde el punto de la medicina integradora.*

Así mismo, se enlista los profesores de esta casa de estudio, tanto titulares e interinos, parte del Sistema de Investigación de la Facultad, que se encuentran formando parte de Regmic. Por lo que también se solicita a la Honorable Junta Directiva que nombre de manera institucional a los docentes abajo descritos; y avalar que dichos docentes puedan, dentro de su carga académica, colaborar con esta Red, sin detrimento de sus actividades docentes, de investigación, y de servicio.

- 1. MSc. Ana Carolina Rosales Zamora de Zea, coordinadora del Jardín Botánico, Centro de Estudios Conservacionistas.*

2. *Dra. María Eunice Enríquez Cottón, Directora del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas; e investigadora del Centro de Estudios Conservacionistas.*
3. *M.A. Christian Daniel Farfán Barrera, Coordinador Unidad Química Computacional, Escuela de Química.*
4. *Lic. Natalia Escobedo Kenefic, Coordinadora Interina de la Unidad para el Conocimiento, Uso y Valoración de la Biodiversidad, Centro de Estudios Conservacionistas.*
5. *Licda. Antonieta Guadalupe Rodas Retana. Coordinadora del Laboratorio de Entomología Aplicada y Parasitología (LENAP), Escuela de Biología.*

Junta Directiva, tomando en cuenta la solicitud planteada por la Doctora María Eunice Enríquez Cottón, Directora del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas, acuerda:

4.1.1 Otorgar apoyo institucional a la Red guatemalteca de Medicina Integradora ante el Covid -REGMIC-, así como el uso de los logos de la Universidad, Facultad, Escuelas y laboratorios de investigación que son parte de Regmic.

4.1.2 Autorizar una hora de carga académica durante el segundo semestre a los profesores que participen activamente en la Red Guatemalteca de Medicina Integradora ante el Covid -REGMIC-, quienes se enlistan a continuación:

- **M.Sc. Ana Carolina Rosales Zamora de Zea**, Coordinadora del Jardín Botánico, Centro de Estudios Conservacionistas.
- **Dra. María Eunice Enríquez Cottón**, Directora del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas; e investigadora del Centro de Estudios Conservacionistas –CECON-.
- **M.A. Christian Daniel Farfán Barrera**, Coordinador Unidad Química Computacional, Escuela de Química.
- **Lic. Natalia Escobedo Kenefic**, Coordinadora Interina de la Unidad para el Conocimiento, Uso y Valoración de la Biodiversidad, Centro de Estudios Conservacionistas –CECON-.
- **Licda. Antonieta Guadalupe Rodas Retana**. Coordinadora del Laboratorio de Entomología Aplicada y Parasitología (LENAP), Escuela de Biología.

4.2 Premio a los mejores estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

La Licenciada Miriam Roxana Marroquín Leiva, Secretaria Académica, presenta los estudiantes con el mejor promedio de las carreras de la Facultad y al mejor promedio

de los estudiantes de la Facultad, de acuerdo a la información proporcionada por la M.A. Gilda Roxana Aroche Sandoval, Jefe del Departamento de Control Académico, para su conocimiento y aval:

1. Estudiante de Cuarto o Quinto año de Química, que obtuvo el mejor promedio, durante el periodo julio 2019 a junio 2020, Bachiller Luis Antonio Amézquita Morataya, con promedio de 85.25.
2. Estudiante de la carrera de Química Biológica, que obtuvo el mejor promedio y que cerró pensum en el 2019, Bachiller Douglas Josué García Galindo, con promedio de 82.29.
3. Estudiante de la carrera de Química Farmacéutica, que obtuvo el mejor promedio y que cerró pensum en el 2019, Bachiller Luis Pablo Taracena Herrera, con promedio de 80.51.
4. Estudiante de la carrera de Nutrición, que obtuvo el mejor promedio y que cerró pensum en el 2019, Bachiller Libny Odett Solís Ruiz, con promedio de 80.04.
5. Estudiante de Cuarto o Quinto año de Biología que obtuvo el mejor promedio, durante el periodo julio 2019 a junio 2020, Bachiller Giuliana Mariel Martini Palma, con promedio 85.62.
6. Estudiante de Cuarto o Quinto año de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia que obtuvo el mejor promedio y que cerró pensum en el año 2019, Bachiller Douglas Josué García Galindo, con promedio de 82.29.

Junta Directiva, tomando en cuenta la información presentada por la Licenciada Marroquín Leiva, Secretaria Académica, **acuerda**:

4.2.1 Otorgar reconocimiento al Bachiller Luis Antonio Amézquita Morataya, por haber obtenido el mejor promedio durante el periodo julio 2019 a junio 2020 de la carrera de Química.

4.2.2 Otorgar reconocimiento al Bachiller Douglas Josué García Galindo, por haber obtenido el mejor promedio y cerró pensum en el año 2019 de la carrera de Química Biológica.

4.2.3 Otorgar reconocimiento al Bachiller Luis Pablo Taracena Herrera, por haber obtenido el mejor promedio y cerró pensum en el año 2019 de la carrera de Química Farmacéutica.

4.2.4 Otorgar reconocimiento a la Bachiller Libny Odett Solís Ruiz, por haber obtenido el mejor promedio durante el periodo julio 2019 a junio 2020 de la carrera de Nutrición.

4.2.5 Otorgar reconocimiento a la Bachiller Giuliana Mariel Martini Palma, por haber obtenido el mejor promedio, durante el período julio 2019 a junio 2020 de la carrera de Biología.

4.2.6 Otorgar reconocimiento al Bachiller Douglas Josué García Galindo, por haber obtenido el mejor promedio y cerrar pensum en el año 2019 de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

4.3 Revisión del Punto CUARTO, Inciso 4.7 del Acta 33-2020 de sesión celebrada por Junta Directiva el 20 de agosto de 2020 “Instructivo para la Operativización de la Evaluación Terminal (Trabajo de Graduación) de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia en su Modalidad Temporal Opción de Experiencia Calificada “Experiencia en el Área de la Carrera para estudiantes con más de 10 Años de Cierre De Pensum y EPS Realizado.”

Antecedentes: En el Punto CUARTO, Inciso 4.16 del Acta 10-2020 de sesión celebrada por Junta Directiva el 05 de marzo de 2020, el M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano, presentó el Instructivo para la Operativización de la Evaluación Terminal Opción de Experiencia, en el cual incorporó observaciones recibidas de las diferentes Escuelas de la Facultad. El M.A. Oliva Soto explicó que esta opción se presentó como alternativa para la graduación de estudiantes que cerraron pensum hace más de 10 años y que cuentan con experiencia laboral que puede ser catalogada como profesional. Por lo anterior solicita la consideración de la Junta Directiva para que la misma sea enviada a las Direcciones de Escuela y Programas de la Facultad para su socialización con profesores y se regrese con comentarios y observaciones, durante todo el mes de marzo. **Junta Directiva acordó:** enviar el Instructivo de Operativización de la opción de Evaluación Terminal por Experiencia a las Direcciones de Escuela y Programas de esta Facultad, para que socializaran la misma entre los profesores a su cargo y se hiciera de conocimiento de esta Junta Directiva sus observaciones en un plazo que no exceda el 25 de marzo del presente año.

En el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.3, subinciso 7.3.2, del Acta No. 15-2020 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 16 de abril de 2020, el Dr. Juan Francisco Pérez Sabino, Secretario en Funciones, informó que el acuerdo en el Punto cuarto, inciso 4.16, acta 10-2020: “Experiencia en el Área de la Carrera para estudiantes con más de 10 años de cierre de pensum y EPS realizado”, no logró notificarse en tiempo apropiado en forma física, por el cierre de las instalaciones de la Universidad y la suspensión de actividades presenciales debido a la emergencia por la pandemia del nuevo coronavirus COVID-19; por lo que solicitó se amplíe el plazo para

que las Escuelas, Programas y demás dependencias facultativas puedan cumplir con lo que se les requirió. Junta Directiva acordó: autorizar la extensión del plazo para entrega de observaciones a la propuesta de Instructivo para la Operativización de la Evaluación Terminal Opción de Experiencia, en fecha que no exceda al 19 mayo de 2020. En el Punto SÉPTIMO, Inciso 4.7 del Acta 33-2020 de sesión celebrada por Junta Directiva el 20 de agosto de 2020; se recibió oficio con EB/No. 138-2020, en fecha 20 de mayo de 2020, suscrito por el Doctor Sergio Alejandro Melgar Valladares, Director de la Escuela de Biología; en el que traslada las opiniones de profesores de la Escuela de Biología con relación al Instructivo de Operativización de Evaluación Terminal Opción de Experiencia en el Área de la carrera para estudiantes con más de 10 años de cierre de pensum y EPS realizado; se recibió oficio con referencia REF.EQB.252-2020, en fecha 27 de mayo de 2020, suscrito por el M.Sc. Osberth Isaac Morales Esquivel, Director de la Escuela de Química Biológica, en el que traslada las observaciones a la propuesta de Instructivo para la Operativización de la Evaluación Terminal Opción de Experiencia, versión 2 y se recibió oficio con referencia Ref. EQF. 305.06.2020, en fecha 16 de junio de 2020, suscrito por la Licenciada Lucrecia Martínez de Haase, Directora Escuela de Química Farmacéutica; en el que traslada las observaciones a la propuesta de Instructivo para la Operativización de la Evaluación Terminal "OPCIÓN DE EXPERIENCIA EN EL ÁREA DE LA CARRERA PARA ESTUDIANTES CON MÁS DE 10 AÑOS DE CIERRE DE PENSUM Y EPS REALIZADO"; versión 2, realizada por los profesores de la Escuela de Química Farmacéutica, que han sido solicitadas por Junta Directiva, de acuerdo con lo contenido en el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.3, subinciso 7.3.2, del Acta No. 15-2020 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 16 de abril de 2020. El M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano, presentó la versión final del Instructivo para la Operativización de la Evaluación Terminal (Trabajo de Graduación) de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia en su Modalidad Temporal Opción de Experiencia Calificada "Experiencia en el Área de la Carrera para estudiantes con más de 10 Años de Cierre De Pensum Y EPS Realizado".

Junta Directiva, acordó: aprobar el Instructivo para la Operativización de la Evaluación Terminal (Trabajo de Graduación) de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia en su Modalidad Temporal Opción de Experiencia Calificada "Experiencia en el Área de la Carrera para estudiantes con más de 10 Años de Cierre De Pensum y EPS Realizado" con vigencia a partir del 10 de septiembre de 2020.

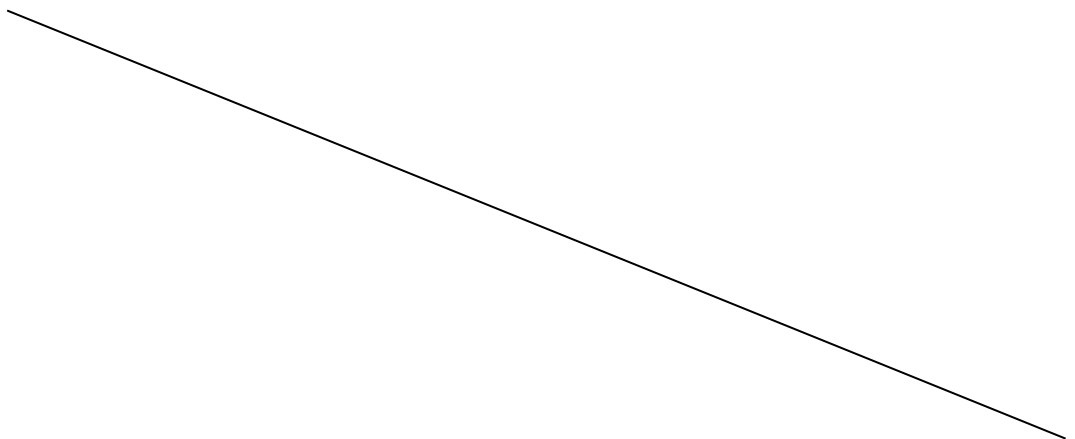
En el Punto CUARTO, Inciso 4.3 del Acta 35-2020 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad el 10 de septiembre de 2020, se recibió del Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Primero, solicitud verbal de revisión y suspensión del Instructivo para la Operativización de la Evaluación Terminal (Trabajo de Graduación) de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia en su Modalidad Temporal Opción de Experiencia Calificada “Experiencia en el Área de la Carrera para estudiantes con más de 10 Años de Cierre de Pensum y EPS Realizado”, consideró necesario el análisis y discusión de observaciones no tomadas en cuenta. Junta Directiva, acordó: suspensión del Punto CUARTO, Inciso 4.3 del Acta 35-2020 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad el 10 de septiembre de 2020 y hacer la revisión solicitada en la sesión ordinaria 36-2020.

Asunto: Revisión del Instructivo para la Operativización de la Evaluación Terminal (Trabajo de Graduación) de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia en su Modalidad Temporal Opción de Experiencia Calificada “Experiencia en el Área de la Carrera para estudiantes con más de 10 Años de Cierre De Pensum y EPS Realizado; tomando en cuenta las observaciones de la Escuela de Nutrición, Escuela de Química y del Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Primero. El Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Primera solicita se consideren criterios para dictamen favorable de la Modalidad Temporal Opción de Experiencia Calificada.

Junta Directiva, luego de un amplio análisis y discusión, **acuerda:**

4.3.1 Dejar sin efecto el Punto SÉPTIMO, Inciso 4.7 del Acta 33-2020 de sesión celebrada por Junta Directiva el 20 de agosto de 2020.

4.3.2 Aprobar el Instructivo para la Operativización de la Evaluación Terminal (Trabajo de Graduación) de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia en su Modalidad Temporal Opción de Experiencia Calificada “Experiencia en el Área de la Carrera para estudiantes con más de 10 Años de Cierre de Pensum y EPS Realizado” con vigencia a partir del 25 de septiembre de 2020; de la siguiente forma:



**INSTRUCTIVO PARA LA OPERATIVIZACIÓN DE LA
EVALUACIÓN TERMINAL (TRABAJO DE GRADUACIÓN) DE LOS ESTUDIANTES
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA
EN SU MODALIDAD TEMPORAL DE “EXPERIENCIA EN EL ÁREA DE LA
CARRERA PARA ESTUDIANTES CON MÁS DE 10 AÑOS DE
CIERRE DE PENSUM Y EPS REALIZADO”**

1. BASE LEGAL

- 1.1** “Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala”, Punto SEGUNDO del Acta No. 03-2005 de Sesión del Consejo Superior Universitario del 09 de febrero del 2005: *Artículo 22*: Cuando un estudiante ha completado todos los requisitos para el cierre de pensum, podrá, de acuerdo al Plan de Estudios de cada Unidad Académica, graduarse mediante la aprobación de lo siguiente: a) Un Examen Técnico Profesional o Ejercicio Profesional Supervisado y b) Un Trabajo de Graduación. Ambos normados por la Unidad Académica.
- 1.2** “Normativo de Evaluación Terminal de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia” Punto NOVENO, Inciso 9.1 del Acta 28-2019 de Sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad del 25 de julio de 2019: Artículo 8. Opción de experiencia en el área de la carrera para estudiantes con más de 10 años de cierre de pensum y EPS realizado.

Esta opción consiste en validar la práctica en el área de la carrera de por lo menos diez años y que pueda valorarse como un equivalente a una práctica profesional, sin que represente ningún tipo de usurpación de funciones en el ámbito legal guatemalteco, como opción de evaluación terminal, aplicable solamente para aquellos estudiantes que cerraron pensum, aprobaron su ejercicio profesional supervisado o equivalente y posteriormente acumularon diez años de experiencia demostrable en el área de su carrera.

Para optar a esta modalidad, el estudiante deberá demostrar documentalmente la experiencia de por lo menos diez años en el área de la carrera respectiva. Se nombrará un Comité *ad hoc* por Escuela, para evaluar la solicitud y la documentación de acuerdo a la experiencia del estudiante que hace la propuesta. Si la evaluación es favorable el estudiante deberá entregar un informe escrito denominado “Informe de Trabajo de Graduación” con relación a la experiencia adquirida en el tiempo respectivo y los beneficios que dicha experiencia le ha dejado a la sociedad. Esta modalidad estará habilitada únicamente en el período comprendido de septiembre 2020 a

diciembre 2024, correspondiendo a la Junta Directiva de la Facultad decidir si dicho período de tiempo se prorroga.

2. OBJETIVOS:

- 2.1** Proporcionar al estudiante con un mínimo de diez años de cierre de pensum y EPS realizado o su equivalente (examen de integración u otros dependiendo del pensum correspondiente), la oportunidad de completar su proceso de evaluación terminal.
- 2.2** Otorgar el grado académico a estudiantes que han tenido una trayectoria laborando, aplicando conocimientos y acumulando experiencia en el ámbito **de una profesión, enmarcado en lo que la ley le permite.**
- 2.3** Contribuir a la flexibilidad curricular de los estudiantes de licenciatura que se imparten en esta Facultad.

3. REQUISITOS

Requisito Académico para el Estudiante

El estudiante podrá iniciar su Trabajo de Evaluación Terminal en la modalidad de Experiencia en el Área de la Carrera, cuando se ha cumplido lo siguiente:

- a)** Estar inscrito en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia en el ciclo académico en que hace la solicitud de esta opción de evaluación terminal (matricula consolidada al día).
- b)** Haber completado el pensum de la carrera correspondiente.
- c)** Tener aprobado el Ejercicio Profesional Supervisado o su equivalente (examen de integración, u otros, dependiendo del pensum correspondiente) con fecha igual o anterior al año 2009.
- d)** Tener el aval de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, con relación a dar por válido el cierre de pensum del plan de estudios respectivo.

Junta Directiva de la Facultad aprobará la modalidad de Experiencia en el Área de la Carrera, siempre que se cuente con el dictamen favorable del Comité *ad hoc* de cada Escuela.

4. PROCEDIMIENTO

- 4.1** El estudiante solicitará a la Dirección de Escuela de la carrera correspondiente, la evaluación para optar a la modalidad de Experiencia en el Área de la Carrera. Lo anterior a través de un oficio a entregar los primeros cinco días hábiles de cada mes en el período comprendido de febrero a mayo y de julio a octubre, para lo cual

deberá adjuntar los documentos que acrediten su experiencia en el área de la carrera (laboral, empresarial, investigación, innovación, etc.) de tal forma que el tiempo de experiencia acumulado sume un período igual o mayor a 10 años. Cada uno de los documentos presentados como constancias, deben estar firmados y sellados por la autoridad correspondiente o el representante legal de la entidad, institución o empresa donde realizó la actividad y adquirió la experiencia, incluyendo teléfono, correo electrónico y dirección de contacto; si los documentos no son originales, deben estar legalizados por notario. Para el efecto se debe incluir en el oficio correspondiente la siguiente información:

- a) Lugar de trabajo, actividad científica, empresarial o de innovación en donde adquirió la experiencia en el área de la carrera.
- b) Período de trabajo o actividad (fechas).
- c) Cuál es el trabajo o actividad(es) realizada(s) que se relaciona con el área de la carrera.
- d) Cuál fue el nivel de responsabilidad que tuvo en la actividad (autor, creador, coordinador, jefatura, atribuciones laborales, emprendedor).
- e) Qué acciones se realizaron para la resolución de problemas en la actividad correspondiente (creación de nuevos procedimientos, validación de métodos, invención, emprendimiento, etc.)
- f) Por lo menos dos constancias laborales que incluyan la descripción del trabajo realizado y un comentario sobre el desempeño.

El solicitante también debe presentar una declaración jurada autenticada por notario con relación a la veracidad de la información y documentación presentada.

4.2 La Dirección de Escuela convoca al Comité *ad hoc* en un plazo no mayor de 5 días hábiles después de recibidas las solicitudes para la evaluación de las mismas.

El Comité *ad hoc* deberá emitir el Dictamen favorable o desfavorable sobre la solicitud del estudiante con base en los criterios de evaluación aprobados por la Junta Directiva para este propósito y presentar el dictamen a la Junta Directiva de la Facultad para su aprobación. El Comité tiene la potestad de solicitar al postulante, o a la instancia que considere pertinente, cualquier documento o evidencia documental que sea necesaria para resolver cualquier duda o verificar la información proporcionada, pudiendo incluir una entrevista al solicitante si así lo requiere dicho Comité. El Comité debe revisar solicitudes en los meses de febrero a mayo y de julio a octubre. El dictamen correspondiente debe presentarse a Junta Directiva de la Facultad, a más tardar quince días hábiles

después de que el Comité *ad hoc* recibe la solicitud por parte de la Dirección de Escuela. El dictamen debe ser entregado en oficio dirigido a Junta Directiva que incluya la siguiente información:

- a. Nombre completo del solicitante, carrera y número de carné.
- b. Dictamen favorable o desfavorable
- c. Justificación plena del dictamen
- d. Nombre completo y firma de los miembros del Comité *ad hoc* que participaron en la evaluación.

4.3 Dicho Comité se integra por tres profesionales de la siguiente forma:

- a. El Director de Escuela quien lo preside,
- b. Un Profesor Titular de la Escuela quien funge como Secretario del Comité y un suplente, que posean por lo menos Titularidad IV, nombrados por Junta Directiva de la Facultad a propuesta del Director de Escuela;
- c. Un Profesor Titular de la Escuela y un suplente, que posean por lo menos Titularidad IV, nombrados por Junta Directiva de la Facultad a propuesta del Claustro de cada Escuela convocado por el Director de Escuela;

Los miembros del Comité durarán en sus funciones un año lectivo y la participación de los integrantes de este Comité será tomada en cuenta con 1HD de carga académica. El Comité *ad hoc* podrá asesorarse con expertos en la temática, según considere conveniente.

4.4 Si el dictamen es favorable y aprobado por Junta Directiva de la Facultad, la Secretaría de la Facultad, enviará la transcripción del Punto de Acta de Junta Directiva al Departamento de Control Académico y a la Dirección de Escuela correspondiente, para la asignación oficial del estudiante del Trabajo de Evaluación Terminal en esta modalidad.

4.5 Con la aprobación de Junta Directiva de la Facultad, el estudiante debe solicitar en la Dirección de Escuela correspondiente el Formulario para verificación de cumplimiento de requisitos para graduación y autorización de Acto de Graduación, el cual se debe completar hasta su numeral tres (3).

5 FINALIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL TRABAJO DE GRADUACIÓN

5.1 Con la aprobación de Junta Directiva para esta modalidad de evaluación terminal, el estudiante debe elaborar un Informe de Trabajo de Graduación o Trabajo de aplicación, en un período de tiempo no mayor a dos meses después de recibida la transcripción de dicha aprobación. El Informe consistirá en una descripción clara de la experiencia adquirida en el área de su carrera. Dicho informe debe

contener las siguientes secciones, en hojas tamaño carta, letra Arial número 12 y abarcar entre 15 y 20 páginas:

- a. Carátula con datos generales indicando la carrera y el área de experiencia.
- b. Introducción (Máximo una página).
- c. Descripción detallada y en orden cronológico de la experiencia adquirida en el área de la carrera. (5 a 10 páginas)
- d. Descripción detallada de cómo su experiencia en el área de la carrera ha contribuido a la sociedad, por ejemplo para la resolución de algún problema en la comunidad, la empresa o en el estado del arte de la técnica, etc. (2-4 páginas).
- e. Propuesta de un proyecto de aplicación. (4 a 5 páginas)
- f. Enumeración de las evidencias documentales que respalden lo indicado en la literal "c" de este inciso.

- 5.2** El informe de trabajo de graduación se entrega en la Dirección de Escuela de la carrera. El Director de Escuela traslada el informe al Comité *ad hoc* en un tiempo no mayor de cinco días hábiles después de recibido. El Comité *ad hoc* debe revisar el Informe de trabajo de graduación en un tiempo no mayor de diez días hábiles, y de ser necesario realizar modificaciones y/o correcciones le informará al estudiante sobre los cambios solicitados, los cuales deben ser realizados por el estudiante en un tiempo no mayor de cinco días hábiles. Este proceso se repetirá hasta un máximo de dos veces.

En el caso que se modifique la integración de un comité y esté se encuentre evaluando un informe de trabajo de graduación, deberá concluir con la revisión de mismo.

- 5.3** Una vez aprobado el informe de trabajo de graduación, el estudiante brindará una conferencia dirigida a los miembros del claustro y estudiantes de la carrera correspondiente, con relación a su experiencia en el área de la carrera.
- 5.4** Al cumplir con la aprobación del informe de trabajo de graduación y la conferencia correspondiente, el estudiante debe realizar los trámites respectivos para completar los numerales 4 y 5 del Formulario para verificación de cumplimiento de requisitos para graduación y autorización de Acto de Graduación.

6 DISPOSICIONES GENERALES

- 6.1** Los casos no previstos en el presente Instructivo serán resueltos por la Junta Directiva de la Facultad.

4.3.3 Aprobar los criterios de evaluación para emisión dictamen favorable de la Modalidad Temporal Opción de Experiencia Calificada “Experiencia en el Área de la Carrera para estudiantes con más de 10 Años de Cierre De Pensum y EPS Realizado; que se enumeran a continuación:

Criterios de evaluación para emisión de dictamen favorable

1. La experiencia laboral del estudiante debe estar enmarcado dentro de lo legalmente permitido.
2. Los 10 años de experiencia deben corresponder a la sumatoria del tiempo trabajado en los diferentes empleos.
3. Preferentemente debe haber desempeñado cargos de coordinación o jefatura en un área de actividades propias de la profesión.
4. El trabajo desempeñado en cargos técnicos con actividades rutinarias, se puede contabilizar hasta un máximo de cinco años.
5. Si ha habido cambios de trabajo, deberá demostrarse que fue por un mejoramiento en condiciones laborales e incremento en nivel de responsabilidad.
6. Cuando el trabajo desempeñado sea de laboratorio, este debe haber correspondido a un trabajo de alta especialización, con capacitación demostrable de por lo menos 80 horas para realizar el trabajo y con productos como artículos científicos, desarrollo (no montaje) de por lo menos cinco métodos de laboratorio.
7. No se contabiliza el tiempo laborado como auxiliares de cátedra I y/o II en la USAC o su equivalente en otra Universidad; así como cargos docentes en cualquier nivel educativo.
8. El tiempo laborado en proyectos de investigación se cuenta si hubo producto como patente o publicación a partir de la investigación.

QUINTO

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES.

DENUNCIA DE LA BACHILLER ANDREA MARÍA CABARRÚS MELGAR.

Se recibe “Testimonio” en fecha 16 de septiembre de 2020, suscrito por la Bachiller Andrea María Cabarrús Melgar; CUI 1749 73249 0101 y declaración jurada en la que da fe de lo declarado la Licenciada Lilian Ninneth Vásquez Pimentel, Abogada y Notaria, colegiado activo 18501; por medio de la cual denuncia supuestos actos cometidos en su contra por el Ingeniero Mario Esteban Véliz Pérez, Profesor Titular.

Entre los supuestos actos cometidos por el Ingeniero Véliz Pérez se mencionan manifestaciones verbales con connotación sexual, contacto visual inapropiado y contacto físico no consensuado; al que se le dio lectura. La Bachiller Cabarrús solicita, copiado textualmente:

“EXIJO QUE:

Se me haga cumplir mi derecho de una investigación justa, imparcial y a profundidad sobre los actos cometidos por el Ing. Véliz hacia mi persona, así como hacia cualquier otra víctima que presente la denuncia correspondiente, pues su abuso de poder ante una relación profesor-estudiante, y profesor-auxiliar ponen en peligro a las compañeras que tengan contacto con él.

Se me haga saber cómo avanza el proceso de dicha investigación. Así como las acciones que se tomarán durante su realización. Como víctima tengo derecho a conocer los procesos administrativos correspondientes para garantizar que se está haciendo todo lo posible por aplicar las sanciones correspondientes a la gravedad de los actos del agresor hacia mi persona por tantos años.

Se me haga saber el tipo de sanciones o acciones a tomar contra mi agresor para prevenir que cualquier otra alumna y/o auxiliar de cátedra mujer se vea expuesta a sus comportamientos inapropiados, pues mientras él tenga contacto con el alumnado, y su auxiliar de cátedra, van a estar expuestas a comportamientos similares a los declarados en este testimonio por mi persona.

Se me garantice protección por parte de la Escuela de Biología y la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia mientras dure el proceso de investigación correspondiente por medio de:

- *Garantizarme el alejamiento de ese señor a mi persona en todo momento.*
- *Que mi testimonio sea utilizado solo con los fines que la comisión asignada para el seguimiento del caso considere necesarios administrativamente.*

Se me garantice protección por parte de la Escuela de Biología y la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia ante mi proceso de informe final de tesis, pues debo depositar unas muestras herborizadas en el herbario BIGU para sustentar la colecta del material botánico correspondiente a la misma.

- *Solicito que me atienda el Jefe del Departamento de Botánica el Dr. Jorge Mario Vargas o en su defecto algún otro miembro del departamento de botánica de la Escuela de Biología que no me ponga en riesgo de contacto con el señor Véliz bajo ninguna circunstancia.*

Se me garantice protección por parte de la Escuela de Biología y la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia ante mi proceso de graduación para optar al título de Licenciada en Biología, mismo que empezaré pronto. Solicito que la presente denuncia de carácter administrativo no repercuta bajo ninguna circunstancia ante dicho proceso y se me garantice imparcialidad ante el mismo.

Junta Directiva, conoce y con base en el Artículo 30 inciso f) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma) **acuerda:**

5.1 Dar por recibida la denuncia y trasladarla a la Comisión de Apoyo Institucional para dar seguimiento a las acusaciones de acoso, violencia o discriminación para emitir el informe solicitado a Junta Directiva.

5.2 Encomendar al Doctor Sergio Alejandro Melgar Valladares, Director de la Escuela de Biología, el establecimiento de medidas adecuadas de los procesos académicos correspondientes de la Bachiller Andrea María Cabarrús Melgar de la carrera de Biología, a fin de garantizar el distanciamiento entre la Bachiller y el Ingeniero Mario Esteban Véliz Pérez, Profesor Titular hasta que culminé sus trámites de graduación.

5.3 Encomendar al Ingeniero Jorge Mario Vargas Ponce, Jefe del Departamento de Botánica, Recursos Renovables y Conservación, vele y garantice que los procesos académicos necesarios para que la Bachiller Andrea María Cabarrús Melgar de la carrera de Biología culminen adecuadamente.

5.4 Informar a la Bachiller Andrea María Cabarrús Melgar de la carrera de Biología, que los procesos de graduación actualmente se realizan en línea con base en el Punto OCTAVO, Inciso 8.5 del Acta No. 17-2020 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 29 de abril de 2020.

5.5 Solicitar al Ingeniero Mario Esteban Véliz Pérez, Profesor Titular IX de la Escuela de Biología, manifestarse al respecto de la denuncia presentada por la Bachiller Andrea María Cabarrús Melgar de la carrera de Biología; **en fecha que no exceda el martes 13 de octubre de 2020.**

SEXTO:

NOMBRAMIENTOS

Junta Directiva, con base en las propuestas presentadas por el M.Sc. Osberth Isaac Morales Esquivel, Director la Escuela de Química Biológica y por la Licenciada Tania Emilia Reyes Rivas, Directora de la Escuela de Nutrición; **acuerda nombrar a:**

6.1 ESCUELA DE QUÍMICA BIOLÓGICA

6.1.1 BACHILLER MARÍA CECILIA QUETZALÍ DEL CID AREANO, para laborar en el Departamento de Microbiología de la Escuela Química Biológica de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, como **Auxiliar de Cátedra II 4HD**, con un sueldo mensual de Q. 3,888.00, durante el período comprendido del 13 de julio al 31 de diciembre de 2020, con un horario de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 horas, para preparar e impartir los laboratorios del Microbiología de Sistemas Naturales, secciones A y C para la carrera de Química Biológica. A realizarse **en forma presencial y/o modalidad virtual**. Así como otras atribuciones que el Jefe de Departamento y/o Director de Escuela convengan; con cargo a la partida 4.1.06.2.12.011, **plaza No. 24**. Se nombra a la Bachiller Del Cid Areano, por existir vacante en apertura presupuestal. Ganó concurso de Selección.

6.2 ESCUELA DE NUTRICIÓN

6.2.1 LICENCIADA SILVANA PATRICIA MORALES AGUILAR, para laborar en la Escuela de Nutrición de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, como **Profesor Titular I 2HD**, con un sueldo mensual de Q. 2,922.00, durante el período comprendido del 03 de febrero al 30 de junio de 2020, con un horario de lunes a viernes 10:00 a 12:00 horas, para desarrollar la investigación "Autoconcepto y estado nutricional de estudiantes universitario de tercer ciclo y de Ejercicio Profesional Supervisado –EP- de la carrera de Nutricionista", como proyecto de investigación de la Escuela de Nutrición. Será coordinadora del proyecto con las siguientes responsabilidades: 1) Elaborar el informe que contenga la información sobre la fundamentación científica y la metodología que aplicará. 2) Presentar en informe al comité de investigación y claustro de la Escuela de Nutrición. 3) Gestionar la adquisición de formularios certificados que se utilizarán en el estudio. 4) Coordinar para obtención del apoyo de especialistas para la recolección de datos. 5) Realización de todos los trámites y requerimientos que el proyecto demande. Las actividades las realizará en **modalidad virtual y/o presencial**, con cargo a la partida 4.1.06.2.16.011, **plaza No. 45**. Se nombra a la Licenciada Morales Aguilar, por ampliación a término.

SÉPTIMO

EROGACIÓN DE FONDOS

7.1 Premio al Mejor Estudiante de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia 2019.

Se recibe de la Licenciada Miriam Roxana Marroquín Leiva, Secretaria Académica, solicitud para autorizar la erogación de Q. 2,000.00 de la partida 4.1.06.1.01.4.19 Otras

transferencias a personas, para otorgar premio al Bachiller Douglas Josué García Galindo, por haber obtenido el mejor promedio y cerró pensum en el año 2019 de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

Junta Directiva, reconociendo el desempeño académico del Bachiller Douglas Josué García Galindo de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, **acuerda:**

la erogación de Q. 2,000.00 de la partida 4.1.06.1.01.4.19. Otras transferencias a personas, para otorgar premio al Bachiller Douglas Josué García Galindo, por haber obtenido el mejor promedio y cerrar pensum en el año 2019 de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, el monto será empleado para el pago del cuarto trimestre de la Maestría en Gestión de la Calidad con Especialización en Inocuidad de Alimentos (MAGEC).

OCTAVO AUDIENCIA

8.1 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE FUNCIONAMIENTO DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

El M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano de la Facultad, da la bienvenida a la Bachiller Andrea Carolina Orozco Andrade, CUI 2090 87196 1202, Registro Académico 200910774 de la carrera de Nutrición; quien presenta su trabajo de tesis la Propuesta del Funcionamiento del Servicio de Alimentación para la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, asesorado por la Licenciada Cecilia Liska De León y la M.A. Sandra Beatriz Morales Pérez.

La Bachiller Orozco Andrade manifiesta que como estudiante de la Facultad ha encontrado muchas dificultades al no encontrar un lugar adecuado para tomar sus alimentos por lo que realiza la siguiente propuesta: una de las primeras causas de la transición epidemiológica en Guatemala resulta de la modificación de la dieta alimenticia aumentando el consumo de grasas, azúcares y alimentos procesados; en las últimas décadas se ha observado un aumento en la prevalencia de sobrepeso y obesidad así como de enfermedades no transmisibles (ENT). Con lo que se ha llegado a la conclusión que la calidad de la alimentación influye en la función cognitiva por lo tanto en el rendimiento académico, así como en la productividad laboral. La Organización Internacional de Trabajo reveló que una nutrición adecuada es la base de la productividad, seguridad, mejores salarios y estabilidad laboral.

La Bachiller Orozco Andrade informa que su estudio es de tipo descriptivo transversal; cuya muestra fue estratificada con nivel de confianza de 95% y 5% de error y en el que participaron 294 estudiantes, 24 profesores y 14 miembros del personal administrativo y de servicio; utilizando para la recolección de datos un cuestionario de identificación de nivel socioeconómico, hábitos y costumbres alimentaria de la población de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia mediante conocimiento informado. Los resultados permitieron la creación de la Propuesta de Funcionamiento del Servicio de Alimentación para la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia la cual consta de la Presentación; Generalidades; Objetivos; Sección 1, 2 3 y 4.

Los Objetivos del servicio de alimentación son proporcionar las especificaciones técnicas y administrativas para la implementación y funcionamiento del servicio de alimentación en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, guiar a los profesionales que dirigen el servicio de alimentación de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, proporcionar a los usuarios una alimentación cualitativa y cuantitativamente equilibrada, variada, agradable, de calidad y de costo racional, constituir la base para la elaboración local de manuales de procedimientos del servicio de alimentación y constituir una guía para el control y supervisión de los servicios de alimentación y otros recintos de alimentación dentro del campus central de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

La sección 1 corresponde a la Organización que incluye la misión y visión de la Facultad, reseña de la Escuela de Nutrición, Organigrama correspondiente, Organización que consta del sistema apropiado para el servicio, el tipo de servicio considerado es el autoservicio, tiempos de comida un horario de lunes a viernes de 07:00 a 19:00 horas y los sábados de 07:00 a 13:00 horas, la consideraciones legales son los requisitos correspondientes como la patente de comercio, la licencia sanitaria, las tarjetas de salud, pulmones y manipulación de alimentos, los recursos financieros y humanos, la planta física, maquinaria y equipo, los Responsables del proyecto autofinanciable correspondería al jefe profesional, Director de Escuela de Nutrición, Secretaria Adjunta y Decano.

La sección 2 corresponde a los Recursos físicos e instalaciones, la ubicación debe ser aislada de focos de insalubridad, uso exclusivo y acceso independiente, mantenerse limpio, cortar y recortar la grama alrededor, distribución adecuada de ambientes y separado de zonas de contaminación. Se consideró servir 455 raciones diarias, dividido en 140 platos servidos por tiempo de comida siendo necesario un espacio

ideal de 127 a 146 metros cuadrados para toda la planta física del Servicio de Alimentación; considerando el área de comedor fuera de las instalaciones del servicio el área total tendría una dimensión de 75 a 94 metros cuadrados. Las áreas contempladas son la recepción, producción, distribución y lavado, desechos, administrativa y servicios higiénicos.

La Bachiller Orozco Andrade presenta el plano del Servicio de Alimentación, los requisitos generales de construcción y el mobiliario y equipo necesario.

En la Sección 3 la Bachiller Orozco Andrade indica el Recurso Humano necesario para el funcionamiento del Servicio de Alimentación incluyendo los requisitos mínimos de contratación y de capacitación al personal: un profesional de nutrición con jornada de 8 horas en turno matutino, una secretaria con jornada de 8 horas turno matutino, dos jefes de producción una persona en jornada de 8 horas de lunes a viernes turno matutino y una persona con jornada de 6.5 horas turno vespertino y sábados; auxiliares de producción: dos personas con jornadas de 8 horas en turno matutino y 2 personas con jornada de 6.5 horas en turno vespertino; un encargado de bodega con jornada de 8 horas turno matutino; personal de servicio; una persona con jornada de 8 horas en turno matutino y una persona con jornada de 6.5 horas con turno vespertino y sábado; y distribuidor de alimentos: dos personas con jornada de 8 horas en turno matutino de lunes a viernes y una persona jornada 6.5 horas en turno vespertino y sábado. Para un total de 14 personas.

En la Sección 4 la Bachiller Orozco Andrade presenta el Funcionamiento del Servicio de Alimentación que incluye las buenas prácticas de manufactura como el lavado de manos y los manuales de funcionamiento.

El Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Primero pregunta: ¿Ha hecho alguna proyección financiera para determinar el valor de cada tiempo de comida? ¿Se consideró la variedad en el menú?

La Bachiller Andrea Carolina Orozco Andrade, indica que no se realizó una proyección financiera ya que no le corresponde sino a las autoridades, pero que luego de instalado el servicio deberá considerarse la variación de los menús adecuados, sanos y variables. Y se realizó un sondeo sobre el valor que pagan los estudiantes por el desayuno, almuerzo y refacción.

El Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Primero, manifiesta que en otras universidades en otros países el costo de la alimentación es menor al valor del mercado, lo que permite a los estudiantes acceso a alimentos de buena calidad a

costos bajos, considera que en estas universidades podrían ser subsidiadas; y que podría considerarse buscar el subsidio para el Servicio de Alimentación.

La Bachiller Andrea Carolina Orozco Andrade informa que el servicio será dirigido por un profesional de nutrición el menú será variado y adecuado a las necesidades, por lo que hicieron el grupo etario que se encuentra de 18 a 60 años; la idea del servicio es que sea autofinanciable a través de la venta de los alimentos.

El Doctor Roberto Enrique Flores Arzú, Vocal Segundo, pregunta ¿El horario propuesto del servicio está basado en las respuestas del cuestionario, o si se revisará al implementarse el servicio, pues le llama la atención que se concentra en el horario matutino?

La Bachiller Andrea Carolina Orozco Andrade responde que se basaron en las repuestas obtenidas en el cuestionario específicamente en los tiempos de comida que realizaban dentro del campus universitario; el personal está de acuerdo a esta demanda.

El Doctor Roberto Enrique Flores Arzú, Vocal Segundo, felicita a la Bachiller Andrea Carolina Orozco Andrade por la elaboración de la Propuesta del Funcionamiento del Servicio de Alimentación, ya que al llevarse a cabo será una mejora para estudiantes y profesores.

La Bachiller Andrea Carolina Orozco Andrade manifiesta que la elaboración de este proyecto ha sido un sueño y lo considera un aporte valioso para ella y espera se logre realizar para beneficio de los estudiantes y los profesores.

El M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano, agradece la presentación de la propuesta ya que se puede visualizar con claridad el Servicio de Alimentación, y le corresponderá con la Administración Central de la Universidad las gestiones necesarias se logre la realización del servicio como proyecto de docencia productiva de la Escuela de Nutrición.

La Bachiller Andrea Carolina Orozco Andrade agradece las observaciones, opiniones y felicitaciones recibidas.

Junta Directiva acuerda:

8.1.1 Darse por enterada.

8.1.2 Felicitar a la Bachiller Andrea Carolina Orozco Andrade, CUI 2090 87196 1202, Registro Académico 200910774 de la carrera de Nutrición por la elaboración de la Propuesta del Funcionamiento del Servicio de Alimentación para la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

8.1.3 Encomendar la M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano de la Facultad, dar seguimiento a la Propuesta del Funcionamiento del Servicio de Alimentación para la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

NOVENO

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

9.1 ORGANIGRAMA Y UBICACIÓN DE LA FARMACIA UNIVERSITARIA

Se recibe oficio con referencia Ref.S.A.No.0346.09.2020 en fecha 17 de septiembre de 2020, suscrito por la M.A. Alba del Rosario Valdez de León, Secretaria Adjunta, en el que indica, copiado textualmente: *Como parte de la actualización a la Estructura Organizacional y al Manual de Normas y Procedimientos de la Facultad de CC.QQ. y Farmacia, se solicitó a las Direcciones de Escuela, Coordinaciones y Jefaturas de Programas el Organigrama respectivo de su Unidad. Al contar con la información respectiva se procedió a actualizar el Organigrama. Es importante mencionar que el mismo fue autorizado en el año 2011.*

La Farmacia Universitaria no aparece dentro de la Estructura de la Facultad, sin embargo, existen procesos financieros y administrativos donde requieren la firma de la Dirección del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad EDC, tal es el caso de los nombramientos y documentos presupuestarios.

Para contar con una mejor orientación de donde colocar estructuralmente a la Farmacia Universitaria, se adjunta información adicional para que de manera atenta sea conocido por la Honorable Junta Directiva de la Facultad e indiquen el lugar correcto para su ubicación. Para tal análisis se presenta la propuesta de Estructura Organizacional para el año 2020.

Respecto al Manual de Normas y Procedimientos para su actualización, se cuenta con la colaboración de la Licenciada Norma Judith Chamalé Maldonado, señor Mynor Rigoberto López Quiroa y la suscrita, quienes estaremos solicitando información a las Direcciones, Coordinaciones y Jefaturas sobre las normas y procedimientos, por lo que atentamente se solicita el aval de Junta Directiva para que la información sea proporcionada.

Junta Directiva, tomando en cuenta la información y la solicitud presentada por la M.A. Alba del Rosario Valdez de León, Secretaria Adjunta y luego de un análisis exhaustivo, **acuerda**: ubicar la Farmacia Universitaria dentro de la organización estructural de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, en el área

correspondiente a los Servicios de Extensión, por lo consiguiente en el Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad -EDC-.

CONSTANCIA DE SECRETARÍA

- El Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Vocal Tercero, se ausentó de la reunión a las 15:30 a 16:00 horas.

Se concluye la sesión en el mismo lugar y fecha de su inicio a las 18:50 horas.

M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto
DECANO

Dr. Juan Francisco Pérez Sabino
VOCAL PRIMERO

Dr. Roberto Enrique Flores Arzú
VOCAL SEGUNDO

Lic. Carlos Manuel Maldonado
Aguilera
VOCAL TERCERO

Br. Giovanni Rafael Funes Tovar
VOCAL CUARTO

Br. Carol Merari Caceros Castañeda
VOCAL QUINTO

Licda. Miriam Roxana Marroquín Leiva
SECRETARIA